 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 1 DE 12

Proceso /Dependencia:	Dirección Administrativa- Horas Extras
Objeto:	Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0745 del 26 de noviembre de 2019, Artículo 5°, parágrafo 4° que ordena: “El jefe de la Oficina de Control Interno de la Corporación, realizará semestralmente seguimiento al cumplimiento del presente procedimiento y rendirá informe a la Mesa Directiva” en su rol como evaluador independiente.
Alcance:	Horas Extras reconocidas desde diciembre de 2019 a junio de 2020
Fecha de seguimiento:	Solicitud Julio de 2020
Auditores:	Gilberto Antonio Suárez Fajardo
Auditados:	Daniel Andrés García Cañón y Gina María Castañeda

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS HORAS EXTRAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020 EN EL CONCEJO DE BOGOTÁ

INTRODUCCIÓN


La Oficina de Control interno del Concejo de Bogotá, D.C., en cumplimiento de la Resolución 745 de 2019 en su artículo 5°, parágrafo 4°, el cual determina que: “*El Jefe de Control Interno de la Corporación, realizará semestralmente seguimiento al cumplimiento del presente procedimiento y rendirá informe a la Mesa Directiva*”, ha realizado el correspondiente seguimiento al primer semestre del período 2020.

Para ello, solicitó a través del memorando IE9402 del 07/07/2020 a la Dirección Administrativa los soportes de reconocimiento y pago de horas extras, correspondientes al período de enero a junio de 2020, los cuales fueron entregados el día 27 de julio del mismo periodo, información que hace referencia a las solicitudes de pago por concepto de horas extras diurnas, nocturnas, festivas y dominicales laboradas, en los términos establecidos en la Resolución 745 de 2019, por parte los funcionarios de la Corporación, junto con las Resoluciones de Pago del mes correspondiente.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe, se tomaron los registros mes a mes, incluyendo la siguiente información: Número de cédula, nombres y apellidos de los funcionarios solicitantes, dependencia, cargo, código, grado salarial, horas extras diurnas, horas extras nocturnas, horas extras festivas y dominicales, mes y año, por cada funcionario solicitante de liquidación para pago, las cuales fueron contrastadas con las respectivas resoluciones de pago.

Posteriormente, se tabuló dicha información en un archivo Excel que queda como soporte de verificación, junto con la información suministrada por la fuente, en este caso la Dirección Administrativa, y se filtró la información con tablas dinámicas que nos permitieron consolidar los resultados que se presentan a continuación, con su respectivo análisis.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 2 DE 12

RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

El primer dato que se puede determinar después de consolidar las cifras reportadas por la Dirección Administrativa se puede observar a continuación en el cuadro adjunto:


HORAS EXTRAS COBRADAS PRIMER SEMESTRE 2020						
CONCEJO DE BOGOTÁ						
MES	AÑO	H.E. DIURNAS	H.E. NOCTURNAS	H.E. DOMINICALES Y FESTIVOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
OCTUBRE	2019	46,0	40,0	-	86,0	0,5%
NOVIEMBRE	2019	293,0	203,5	-	496,5	2,8%
DICIEMBRE	2019	2.265,5	1.889,0	316,0	4.470,5	25,5%
ENERO	2020	2.394,0	1.893,0	417,5	4.704,5	26,9%
FEBRERO	2020	2.549,0	1.858,5	278,5	4.686,0	26,8%
MARZO	2020	1.031,0	913,0	124,5	2.068,5	11,8%
ABRIL	2020	82,5	66,5	15,0	164,0	0,9%
MAYO	2020	288,5	149,5	146,5	584,5	3,3%
JUNIO	2020	116,0	71,5	49,5	237,0	1,4%
TOTAL		9.065,5	7.084,5	1.347,5	17.497,5	100,0%

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno del Concejo de Bogotá D.C. para el seguimiento correspondiente al primer semestre de la actual vigencia, se pudo determinar que en dicho período, se presentaron solicitudes de pagos de horas extras, por parte de los funcionarios de la Corporación por un total acumulado de 17.497,5, de las cuales el 52% corresponden a horas extras diurnas, el 40% a horas extras nocturnas y el 8% restante a horas extras dominicales y festivas.

Igualmente, se puede observar que los meses que presentaron mayor número de solicitudes, fueron los de enero y febrero de 2020, ya que allí se estaban incluyendo las correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2019, que no habían sido solicitadas. A partir del mes de marzo del presente año se observa una fuerte caída en el número de solicitudes de pago, como resultado del confinamiento generado por la pandemia del Covid -19, presentando el punto más bajo en el mes de abril de 2020 con un total de 164 horas con solicitud de pago.

Para desagregar la información y evaluar el comportamiento de estas solicitudes, inicialmente se muestra el cuadro resumen de las horas extras, que se solicitaron pagar por dependencias de la Corporación, sin incluir los pagos solicitados por los conductores de las Unidades de Apoyo Normativo, obteniendo los resultados que se presentan a continuación:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 3 DE 12

HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020					
CONCEJO DE BOGOTÁ SIN CONDUCTORES - UAN					
DEPENDENCIA	H.E. DIURNAS	H.E. NOCTURNAS	H.E. DOMINICALES Y FESTIVOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Comisión de Gobierno	21	20	10	51	0,7%
Comisión Primera	143	37	79	259	3,7%
Comisión Segunda	56	30	30	116	1,7%
Comisión Tercera	88	24	35	147	2,1%
Dirección Administrativa	2.273,0	829,5	788,0	3.890,5	55,7%
Dirección Financiera	368	253,5	79	700,5	10,0%
Dirección Jurídica	120	151	0	271	3,9%
Oficina Asesora de Comunicaciones	22,5	31	32	85,5	1,2%
Oficina Control Interno	13,5	23	26,5	63	0,9%
Presidencia	70	48	10	128	1,8%
Secretaría General	634,5	385,0	258,0	1.277,5	18,3%
TOTAL GENERAL	3.809,5	1.832,0	1.347,5	6.989,0	100,0%


Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno

Como se puede observar, las Dependencias que más solicitaron pago de horas extras, en el período antes mencionado, fueron la Dirección Administrativa con el 55,6%, luego la Secretaría General con el 18,3% y la Dirección Financiera con el 10,1%, esto obedece a la misionalidad misma de la dependencia y al número de personas que laboran en cada una de ellas

Cuando se incluyen los conductores de las UAN, el resultado lo podemos ver a continuación:

HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020					
CONCEJO DE BOGOTÁ CON CONDUCTORES - UAN					
DEPENDENCIA	H.E. DIURNAS	H.E. NOCTURNAS	H.E. DOMINICALES Y FESTIVOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Comisión de Gobierno	21	20	10	51	0,3%
Comisión Primera	143	37	79	259	1,5%
Comisión Segunda	56	30	30	116	0,7%
Comisión Tercera	88	24	35	147	0,8%
Dirección Administrativa	2.273,0	829,5	788,0	3.890,5	22,2%
Dirección Financiera	368	253,5	79	700,5	4,0%
Dirección Jurídica	120	151	0	271	1,5%
Oficina Asesora de Comunicaciones	22,5	31	32	85,5	0,5%
Oficina Control Interno	13,5	23	26,5	63	0,4%
Presidencia	70	48	10	128	0,7%
Secretaría General	634,5	385,0	258,0	1.277,5	7,3%
Conductores UAN	5.256,0	5.252,5	-	10.508,5	60,1%
Total general	9.065,5	7.084,5	1.347,5	17.497,5	100,0%

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 4 DE 12

Se observa que el 60% de las horas extras solicitadas para pago, durante el primer semestre de 2020, corresponden a los conductores de las Unidades de Apoyo Normativo – UAN, con un total de 10.508,5 horas extras, de las cuales 5.256 son diurnas y 5.252,5 son nocturnas, luego sigue la Dirección Administrativa con 3.890,5 horas extras en total, siendo de ellas 2.273 diurnas, 829,5 nocturnas y 788 dominicales y festivas.

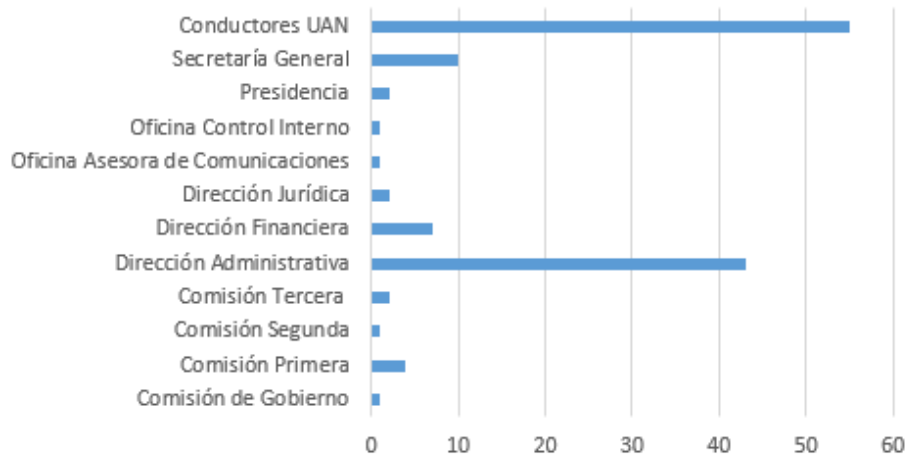
Es importante mencionar que durante el periodo objeto de seguimiento también se pudo determinar que se compensaron un total de 716,5 horas extras, es decir el 4,1%

FUNCIONARIOS POR DEPENDENCIA SOLICITANTES PAGO DE HORAS EXTRAS PRIMER SEMESTRE DE 2020		
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.		
DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS	PARTICIPACIÓN
Comisión de Gobierno	1	0,8%
Comisión Primera	4	3,1%
Comisión Segunda	1	0,8%
Comisión Tercera	2	1,6%
Dirección Administrativa	43	33,3%
Dirección Financiera	7	5,4%
Dirección Jurídica	2	1,6%
Oficina Asesora de Comunicaciones	1	0,8%
Oficina Control Interno	1	0,8%
Presidencia	2	1,6%
Secretaría General	10	7,8%
Conductores UAN	55	42,6%
Total general	129	100,0%

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 5 DE 12


Funcionarios por Dependencia



Como puede observar, el número de conductores que solicitaron pago de horas extras diurnas y nocturnas durante el primer semestre de 2020, explica la razón por la cual este grupo de funcionarios representa el 60% de los cobros efectuados por este concepto, seguido de igual manera por la Dirección Administrativa con 43 funcionarios

HORAS EXTRAS PAGADAS PRIMER SEMESTRE 2020						
POR RESOLUCIÓN CONCEJO DE BOGOTÁ						
RESOLUCIÓN	NÚMERO	H.E. DIURNAS	H.E. NOCTURNAS	H.E. DOMINICALES Y FESTIVOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
ENERO	15 DE 2020	2.447,0	2.022,0	286,0	4.755,0	27,2%
FEBRERO*	55 DE 2020	2.343,5	1.796,0	407,5	4.547,0	26,0%
MARZO	224 DE 2020	2.456,5	1.798,5	305,5	4.560,5	26,1%
ABRIL	293 DE 2020	403,5	406,5	19,0	829,0	4,7%
MAYO	324 DE 2020	347,0	209,0	115,5	671,5	3,8%
JUNIO	344 DE 2020	677,0	597,5	135,0	1.409,5	8,1%
JULIO**	380 DE 2020	391,0	259,5	66,0	716,5	4,1%
TOTAL		9.065,5	7.089,0	1.334,5	17.489,0	100,0%

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 6 DE 12




Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno

Esta gráfica representa los pagos efectuados por Resolución en cada uno de los meses con respecto al total pagado en el primer semestre de 2020, es decir en el mes de enero se pagó el 27% de los pagos efectuados en dicho período, por concepto de horas extras a los funcionarios de Concejo de Bogotá D.C, en febrero el 26% y así sucesivamente. Como se puede observar, en los pagos efectuados con la resolución 293 de abril de 2020, que corresponden a las horas extras trabajadas en el mes de marzo, se observa la caída en las solicitudes de pagos de horas extras originada por el confinamiento obligatorio ordenado, debido a la crisis por la pandemia del Covid – 19, y que ha tenido un comportamiento similar durante el segundo trimestre del año.

También se puede observar que el número de solicitudes de pago por concepto de horas extras, trabajadas durante el primer semestre de 2020, es decir 17.497,5 no coincide con el valor de los pagos efectuados por Resolución en ese mismo período, el cual asciende a 17.489, es decir que existe una diferencia de 8,5 horas, la cual se discrimina de la siguiente manera:

DIFERENCIA ENTRE HORAS EXTRAS CON SOLICITUD DE PAGO Y LAS PAGADAS CON RESOLUCIÓN DE PAGO								
Cédula	Nombre Funcionario	Código	Grado Salarial	Solicitud Horas Extras Para Pago	Mes	Horas Extras Pagadas	Resolución de Pago	Diferencia
52.326.626	Constanza Adriana Cárdenas	407	3	40	ene-20	35,5	55 - Febrero de 2020	-4,5
14.319.161	Jairo Ortíz Ospina	480	7	68	ene-20	74	55 - Febrero de 2020	6
79.332.313	Gerardo Bermudez	407	8	38,5	jun-20	28,5	380 - Julio de 2020	-10
TOTAL DIFERENCIA								-8,5

Fuente: Construcción propia de la Oficina de Control Interno


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 7 DE 12

Para el caso de la funcionaria Constanza Adriana Cárdenas se pudo evidenciar que ella presentó solicitud de pago por 40 horas extras, distribuidas en 20 horas extras diurnas, 10 horas extras nocturnas y 10 horas extras dominicales, y se cancelaron 35,5 por resolución de pago N° 55/2020.

BOGOTÁ, D.C.
RESOLUCIÓN No 055 DEL AÑO 2020
(10 de febrero 2020)
“POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA
PAGAR HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO A
UNOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

Enero 2020									
CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	TOTAL EXTRAS DIURNAS	TOTAL EXTRAS NOCTURNAS	TOTAL EXTRAS DOMINICALES	TOTAL HORAS A PAGAR	HORAS A COMPENSAR
1.058.430.997	BRAYAN ALBEIRO BARRERA	Auxiliar Administrativo	407	2	8	3.5	0	11.5	0
41.682.002	BLANCA LILIA ROMERO PEREZ	Auxiliar Administrativo	407	3	17.5	9.5	0	27	0
19.458.382	GUILLERMO MATA LLANA VILLAMARIN	Auxiliar Administrativo	407	3	16	0	0	16	0
79.539.877	OSCAR CARDENAS CARDENAS	Auxiliar Administrativo	407	3	20	0	5	25	9.5
51.781.563	ALEIDA MOYA HERRERA	Auxiliar Administrativo	407	4	5.5	5	0	6	0
30.508.806	ANDRA LILIANA CERQUERA BOLAÑOS	Auxiliar Administrativo	407	4	20	0	0	20	0
52.326.626	CONSTANZA ADRIANA CARDENAS CAMACHO	Auxiliar Administrativo	407	4	20	10	10	35.5	11.5
51.822.880	GLORIA LUCIA GUTIÉRREZ SUÁREZ	Auxiliar Administrativo	407	4	5	2	0	7	0

En el caso del funcionario Jairo Ortiz Ospina se pudo evidenciar que presentó solicitud de pago por 68 horas extras, distribuidas en 34 horas extras diurnas y 34 horas extras nocturnas, pero se cancelaron 74 por resolución de pago N° 55/2020, como vemos a continuación:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 8 DE 12

RESOLUCIÓN No 055 DEL AÑO 2020

(10 de febrero 2020)

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA


PAGAR HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS, RECARGO NOCTURNO A UNOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.”

Enero 2020									
CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	TOTAL EXTRAS DIURNAS	TOTAL EXTRAS NOCTURNAS	TOTAL EXTRAS DOMINICALES	TOTAL HORAS A PAGAR	HORAS A COMPESAR
79.553.703	CRISTÓBAL PULECIO SIERRA	Conductor	480	7	37	40	0	77	0
79.522.067	ESTOFFER CALDAS PÉREZ	Conductor	480	7	37	40	0	77	0
79.726.872	FREDDY ALEXANDER ROA ROMÁN	Conductor	480	7	40	40	0	80	0
80.232.295	FREDY ALBERTO ROJAS MONTAÑA	Conductor	480	7	40	40	0	80	0
80.101.100	HARVEY AUGUSTO VÁSQUEZ LEÓN	Conductor	480	7	40	40	0	80	0
79.050.652	HECTOR ANTONIO TALERÓ PULIDO	Conductor	480	7	40	40	0	80	16
79.465.796	HECTOR MANUEL WALTEROS CARDOZO	Conductor	480	7	40	40	0	80	0
79.703.285	HUGO ARMANDO ACHURY MOYA	Conductor	480	7	40	40	0	80	0
14.319.161	JAIRO ORTIZ OSPINA	Conductor	480	7	34	34	0	74	0
79.749.068	JAIME RICARDO RODRÍGUEZ	Conductor	480	7	40	40	0	80	0

Con el funcionario Gerardo Bermúdez se pudo evidenciar que presentó solicitud de pago por 38,5 horas extras, distribuidas en 18,5 horas extras diurnas, 10 horas extras nocturnas y 10 horas extras dominicales y se cancelaron 28,5 por resolución de pago N° 380/2020.

JUNIO 2020									
CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	TOTAL EXTRAS DIURNAS	TOTAL EXTRAS NOCTURNAS	TOTAL EXTRAS DOMINICALES	TOTAL HORAS A PAGAR	HORAS A COMPESAR
79.332.313	GERARDO BERMUDEZ SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	18.5	10	10	28.5	7.5

Por otra parte, se pudo determinar el incumplimiento a la Resolución 745 de 2019, en su artículo sexto, por parte de la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia con código 425 y grado salarial 11, quien, de acuerdo con la misma, solo tiene autorizadas veinte (20) horas extras diurnas y veinte (20) horas extras nocturnas al mes, pero no horas extras dominicales y festivas como se muestra a


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 2
			VIGENCIA: 30-May-2019
			PÁGINA 9 DE 12

continuación:

EMPLEOS	CÓDIGO	GRADO	No. HORAS EXTRAS DIURNAS	No. HORAS EXTRAS NOSCTURNAS	No. HORAS EXTRAS DOMINICALES	TOPE DE HORAS EXTRAS MES
FACTOR DE LIQUIDACIÓN			1,25	1,75	2,25	
TÉCNICO OPERATIVO	314	05	20	10	10	40
		01				
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	03	30	10	10	50
CONDUCTOR	480	07	40	40		80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	20	10	10	40
		08				
		07				
		04				
		03				
		02				
SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	20	20	0	40
		09	20	10	10	40
		08				
		05				
		03				
02						

Sin embargo, en la resolución de pago 224 de 2020 se presenta el número de horas extras efectivamente solicitadas y pagadas a dicha funcionaria.

Enero 2020										
CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	CÓDIGO	GRADO SALARIAL	TOTAL EXTRAS DIURNAS	TOTAL EXTRAS NOSCTURNAS	TOTAL EXTRAS DOMINICALES	TOTAL HORAS A PAGAR	HORAS A COMPENSAR	
1	79.985.691	WILLIAM SOTELO ORDUÑA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	18.5	6	10	34.5	0.5
2	80.828.737	HAMMER LEANDRO ZORRO JAIMES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	19	10	10	39	5.5
3	79.691.762	MARCEL PEDRAZA AVILA	SECRETARIO EJECUTIVO	425	05	0	3	0	3	0
4	53.931.795	ADELAIDA LÓPEZ ALVARADO	SECRETARIO EJECUTIVO	425	08	16.5	10	7	33.5	6
5	52.440.134	YADI DURLEY DIAZ RODRÍGUEZ	SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	20	10	10	40	16
6	9.654.351	EPARQUIO CAMARGO HERNÁNDEZ	CONDUCTOR	480	07	30	40	0	70	0
7	79.892.011	GERARDO MAURICIO PARRA LOZANO	CONDUCTOR	480	07	15	40	0	55	0
8	1.014.225.893	LIBARDO ANDRÉS MARÍN	CONDUCTOR	480	07	40	40	0	80	0
9	79.702.570	WILLIAM MARTINEZ ACEVEDO	CONDUCTOR	480	07	12	16	0	28	0

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 10 DE 12

Finalmente, es importante resaltar que, frente a la ejecución presupuestal, a junio 30 de 2020, de la apropiación que se tiene destinada para este rubro, se ha ejecutado un 23.99% del total como podemos observar a continuación, de acuerdo con información suministrada por la Dirección Financiera del Concejo de Bogotá, D.C.


EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HORAS EXTRAS A JUNIO 30 DE 2020	
CONCEPTO	TOTAL
APROPIACIÓN	\$ 1.143.440.900
EJECUTADO A 30 DE JUNIO DE 2020	\$ 274.362.199
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	23,99%
SALDO POR EJECUTAR	\$ 869.078.701

Fuente: Informe de ejecución a junio 30 de 2020 – Dirección Financiera

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA Y CONSOLIDADA

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PROCESO

1. Aunque en seguimientos anteriores ya se han hecho estas recomendaciones, es importante hacer énfasis en ellas, dado que la revisión efectuada para el primer semestre de 2020 se evidenció que aún persisten algunas dificultades y que las siguientes situaciones se deben tener en cuenta para la autorización de las mismas por parte de los jefes en los diferentes procesos:
 - a) Que el formato de autorización de horas extras esté debidamente diligenciado con todos sus ítems, incluido el cargo, código y grado salarial.
 - b) Debidamente firmado por el jefe quién autoriza las horas extras.
 - c) Se encontraron formatos sin el lleno de la dependencia
 - d) Revisar la Resolución 745 de 2019 para ajustarse al número máximo de horas extras autorizadas por código y grado salarial del funcionario.
2. Los jefes deben revisar las actividades que desarrollan los funcionarios en las horas extras, esto con el fin de poder tener un control de las labores realizadas y efectuar un seguimiento de las mismas, que permitan cumplir con el objetivo por el cual se autorizan las horas extras
3. Los funcionarios están relacionando funciones propias del cargo, lo que no permite establecer con claridad cuál es el trabajo ocasional que se realiza, dado que se debe distinguir el trabajo de la jornada laboral y el trabajo adicional o suplementario.
4. Los funcionarios no están haciendo una descripción clara de la labor desempeñada en horario adicional al laboral, debido a que en varias dependencias describen la actividad de Depuración del Archivo, por lo que no permite una verificación a que fecha corresponde el archivo y cuantas carpetas fueron organizadas, de que tema es el archivo, dado que al interior de la entidad se tienen falencias en casi todas las dependencias con la organización

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 11 DE 12


del archivo, por lo que es importante hacer una descripción más detallada, para poder hacer un seguimiento al cumplimiento.

II CONCLUSIONES

1. La información sobre la descripción de las actividades en los formatos de Autorización de Horas Extras se debe hacer una descripción más detallada de estas labores que permitan por parte de los jefes tener un control de su cumplimiento.
2. Se debe hacer claridad a los jefes sobre las funciones del nivel asistencial, de no desarrollar funciones que son de competencia del nivel profesional y dar cumplimiento total al Manual de Funciones y competencias laborales Resolución 514 de 2015.
3. El funcionario asignado para la consolidación y revisión para la liquidación de horas extras no es de la Dirección Financiera, ni del proceso de nómina, además dicha labor debe ser desempeñada por un profesional universitario (ibidem pág. 90).
4. El procedimiento para la consolidación y liquidación de horas extras debe ser actualizado, toda vez que el actual no coincide, con la responsabilidad del funcionario que viene desarrollando dicha labor, además el manual de funciones menciona que es un funcionario de la parte financiera y quién lo está realizando es un funcionario de la Dirección Administrativa, con el agravante que quién lo hace es del nivel asistencial y no profesional como se menciona en el manual de funciones.
5. En algunos procesos se está autorizando horas extras a más de un funcionario para realizar la misma actividad.

III RECOMENDACIONES

1. Se recomienda hacer un control más efectivo sobre las actividades a desarrollar por parte de los funcionarios a los cuales se les autoriza un trabajo adicional y complementario, dado que este reconocimiento según las normas no se puede convertir en permanente.
2. Establecer mecanismo de capacitación para todos los funcionarios del nivel asistencia a quienes se les autoriza tiempo complementario y trabajo adicional, los cuales deben ir direccionados a mejorar la gestión de la entidad y que esta se vea reflejada en el trabajo que realizan.
3. Se debe establecer unas políticas claras de operación en el procedimiento que permitan la mejora continua en los procesos tanto de la parte misional, como de los procesos de apoyo.
4. Se debe dar cumplimiento al manual de funciones de acuerdo con las competencias del cargo y la responsabilidad que ello conlleva.
5. Es indispensable que por parte de la Dirección Administrativa responsable del Talento Humano de la entidad de una orientación a los jefes de los diferentes procesos de la importancia y responsabilidad que tienen al autorizar las horas extras y el trabajo complementario que se debe ver reflejado en la gestión de la entidad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-014
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 30-May-2019
		PÁGINA 12 DE 12


JORGE LUIS GARZÓN TOBÁR
 Jefe Oficina de Control Interno



GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
 Auditor
 Contratista Oficina de Control Interno